



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 123/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, la Unidad Educativa Kindergarten Potosí, fue creada el 16 de marzo de 1961, en cumplimiento a disposiciones superiores y a gestión de autoridades educacionales de Potosí y la Federación de Maestros Urbanos del Departamento de Potosí, se caracteriza por ser un establecimiento infantil del área urbana que viene trabajando de forma ininterrumpida desde su creación.

Que, la Unidad Educativa Kindergarten Potosí, nivel Inicial, se encuentra ubicada en el Departamento de Potosí, amparado en la Resolución Administrativa N° 70/91 que muestra la aprobación de creación emanado desde la Dirección Departamental de Educación de Potosí, actualmente cuenta con 298 estudiantes efectivos quienes pertenecen a hogares de padres y/o madres dedicados al comercio.

Que, la Unidad Educativa Kindergarten Potosí, nivel Inicial, busca mejorar e innovar la enseñanza en beneficio de las niñas y niños que se educan en el establecimiento, logrando así el desarrollo de la creatividad, habilidades y destrezas propias de la edad, como también su capacidad de aprendizaje, ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.

Que, la Unidad Educativa Kindergarten Potosí, nivel Inicial cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE N° 028971, Código SIE de Unidad Educativa N° 81480044 y el Código SIE de Edificio Escolar N° 81480021, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de formación formal, de dependencia fiscal o estatal, que funciona con el nivel Inicial.

Que, la Unidad Educativa Kindergarten Potosí, nivel Inicial desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural y plurilingüe, en la creatividad, habilidades y destrezas propias de la edad orientando su vocación con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, ético, moral, espirituales, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Senador proyectista: Hilarión Mamani Navarro

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Kindergarten Potosí, nivel Inicial** del Departamento de Potosí, en sus sesenta y dos años de fundación y por su aporte a la educación boliviana, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca

TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES